

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE TIMBRES PARA DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y BODEGA DEL DAEM.

HUÉPIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3488 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 0201 de fecha 08 de noviembre de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés, donde solicita la adquisición de timbres para el departamento de finanzas y bodega del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de timbres para el departamento de finanzas y bodega del DAEM.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 174.930.-, IMPRESOS IM RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 190.400.- y SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 202.300.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de timbres para el departamento de finanzas y bodega del DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de timbres para el departamento de finanzas y bodega del DAEM, por un valor de \$ 174.930.- (ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta mil pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] materiales de oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/LAVR/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)